



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
ADENDA No. 001

(11 de octubre de 2017)

Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 217319 de 2017.

La Rectora de la Universidad de Nariño
en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 126 de diciembre de 2014, “el Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas”.

Que el artículo 20 del mismo acuerdo establece que la convocatoria pública de mediana cuantía: “se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv)”.

Que el día 15 de septiembre de 2017, la Universidad de Nariño, publicó el proyecto de pliego de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 217319 de 2017, mediante la cual se pretende contratar “*La adquisición de equipos de cómputo para la dotación del edificio tecnológico de la Universidad de Nariño para el desarrollo del Proyecto “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.*

Que el día 20 de septiembre de 2017 se formularon observación con respecto al anexo técnico de la Convocatoria, para lo cual la Oficina de Compras y Contratación remitió las observaciones en comentario al Comité Técnico para que resolvieran las observaciones presentadas por los interesados.

Que siguiendo el orden del cronograma del proceso, el día 26 de septiembre de la presente anualidad se dio respuestas a las observaciones formuladas las cuales se encuentran publicadas en el Portal Web de Contratación de la Universidad de Nariño y en el SECOP.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1896 de 2017 se dio apertura formal de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 217319 de 2017 y se procedió a publicar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Web de Contratación de la Universidad de Nariño y en el SECOP.

Que una vez apertura la Convocatoria de la referencia, se allegaron observaciones extemporáneas respecto a las especificaciones consignadas en el anexo técnico, frente a ello, la Oficina de Compras y Contratación remitió las

observaciones al Comité Técnico el cual tras un estudio pormenorizado de las mismas, considero atender la solicitud de una de las observaciones, razón por la cual se hace necesario modificar el anexo técnico de la Convocatoria, referimos el aparte de la observación en comentario:

(...) es necesario que se defina la velocidad mínima exigida para el procesador del ítem 1, para poder preparar una propuesta y también para tener claro el criterio de asignación de puntaje por velocidad adicional ofrecida en procesador. Debe tenerse en cuenta que en este momento los grandes fabricantes solamente ofrecen equipos Workstation con procesadores de hasta 8 MB de Cache y memoria RAM con velocidad de 2133 Mhz para las configuraciones similares a las exigidas por su entidad dentro del presupuesto establecido. Es más, para workstations de mayor desempeño se utilizan procesadores Xeon de 6 u 8 núcleos con menor velocidad de procesamiento, lo cual es opuesto a su exigencia de velocidad de procesamiento. En ese orden de ideas, no es posible ofrecer mayor capacidad en cache de la mano con velocidad de memoria de 2400 Mhz y mayor velocidad de procesamiento para las configuraciones similares a las exigidas por su entidad dentro del presupuesto establecido. Por ejemplo, se utilizan estos procesadores: Xeon E5 1603 Quad Core 2.8 Ghz 10 MB Cache. Costo similar al ítem 1 exigido pero velocidad inferior. Xeon E5 1620 Quad Core 3.5 Ghz 10 MB Cache. Costo 20% superior al presupuesto del ítem 1. Xeon E5 1650 Six Core 3.6 Ghz 15 MB Cache. Costo 70% superior al presupuesto del ítem 1. Xeon E5 2603 Six Core 1.7 Ghz 15 MB Cache. Costo 20% superior al presupuesto del ítem 1 y velocidad inferior. Xeon E5 2620 Eight Core 2.1 Ghz 20 MB Cache. Costo 50% superior al presupuesto del ítem 1 y velocidad inferior.

Solicitamos entonces que se exija al menos 3.1 Ghz de velocidad de procesamiento en procesadores Core i5, i7 o Xeon, con 6MB Cache y se elimine la especificación que dice hasta 4 Ghz. (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, y aunado a que en el cronograma del presente proceso se había establecido la recepción de propuestas para el día 13 de octubre de la presente anualidad, es preciso modificar el cronograma de la Convocatoria y prorrogar la fecha de recepción de ofertas en aras de no alterar el correcto desarrollo de la Convocatoria.

Que la Universidad de Nariño puede modificar el cronograma de la convocatoria a través de adendas antes de la adjudicación de la convocatoria.

Así las cosas, La Junta de Compras y Contratación con el acompañamiento del Comité Técnico Asesor, recomiendan al ordenador del gasto la publicación de la Adenda N° 001 de 2017 la cual tiene por objeto la modificación del anexo técnico de la Convocatoria y el cronograma de la misma. El nuevo cronograma se da a conocer en la parte resolutive del presente acto administrativo y el anexo técnico con las modificaciones pertinentes será publicado en el Portal Web de Contratación de la Universidad de Nariño y en el SECOP.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero.- acoger la recomendación de la Junta de Compras y Contratación y en consecuencia modificar el Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 217319 de 2017, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	15 de septiembre de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de septiembre de 2017		Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a las observaciones	26 de septiembre de 2017		Vía al correo electrónico suministrado o en Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Apertura de Convocatoria y publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de octubre de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	20 de octubre de 2017	hasta 11:00 A.M	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo-Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Audiencia de apertura y evaluación de requisitos habilitantes y demás requisitos	24 de octubre de 2017		El lugar y hora de la audiencia será informado mediante nota secretarial que será publicada en Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación informe Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	27 de octubre de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones	01 de noviembre de 2017	Hasta 11:00 A.M	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de informe de proponentes habilitados	03 de noviembre de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación evaluación de factores ponderables	07 de noviembre de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación de factores ponderables	08 de noviembre de 2017	Hasta 11:00 A.M.	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
			Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación de factores ponderables	10 de noviembre de 2017		Vía correo electrónico suministrado en la información de la propuesta.
Adjudicación	14 de noviembre de 2017		Oficina de Compras y Contratación
Legalización	16 de noviembre de 2017		Oficina de Compras y Contratación

Segundo.- Modificar el anexo técnico de la Convocatoria en la parte referente al procesador en el ítem 1, teniendo en cuenta que son las características mínimas exigidas, la cual quedara de la siguiente manera: Procesador: Intel® Core™ i7 mínimo Sexta Generación (3.1 GHz, 6MB), y proceder a su publicación.

Tercero.- Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación institucional.

Cuarto.- Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública de mediana cuantía No. 217319 de 2017 se conservan como se publicaron.

En constancia se suscribe.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Original firmada

Elaboró: Daniel Portilla- Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Oficina de Compras y contratación.